

Mundo



► La bandera del Mercosur es izada frente a la Cancillería venezolana, en Caracas, el 5 de agosto. FOTO: AFP



OTRO ARGUMENTO JURIDICO

“En el Mercosur rige la cláusula democrática y hay numerosas actuaciones de Venezuela que denotan una vulneración a la cláusula”.

Adriana Dreyzin de Klor

Jurista y árbitro argentina en el Mercosur:

“Venezuela no ha incorporado nada de la legislación del Mercosur”

► Para la experta, esa sería una razón para que Caracas no pueda presidir el bloque regional.

► Venezuela debería liderar el Mercosur desde julio, pero tres países se han opuesto.

Pedro Schwarz

El 1 de julio pasado, se suponía que Venezuela debía iniciar su presidencia pro tempore semestral del Mercosur. Eso, después que Uruguay completara su periodo, es decir, el primer semestre del año. La presidencia del Mercosur no se elige ni se designa, sino que se establece por orden alfabético. Pero Argentina, Brasil y Paraguay, políticamente en otra vereda, se niegan a reconocer la presidencia venezolana. Esgrimen como razones formales que no se ha llevado la reunión de jefes de Estado y cancilleres donde se hace el traspaso. Caracas, en cambio, sostiene que ya está ejerciendo la presidencia y que convocó a los demás países del bloque pero que no asistieron.

“Estamos en una crisis institucional muy grande”, sostiene Adriana

Dreyzin de Klor. La experta jurista y árbitro de Argentina el Mercosur conversó con **La Tercera** en Santiago a donde viaja periódicamente para hacer clases en el Master de Derecho Internacional del Heidelberg Center.

¿Hay razones jurídicas para impedir la presidencia de Venezuela?

Hay una muy importante y es que Venezuela no incorporó nada de la legislación de Mercosur desde que se acepta su incorporación. Es una razón fundamental desde el punto de vista jurídico porque el país que debió internalizar toda la legislación que está vigente en los otros países, no ha incorporado nada. La Convención de Viena sobre derecho aplicable a los tratados dice que los países deben incorporar esa legislación, y al no haberlo hecho Venezuela, jurídicamente hay un déficit fundamental. Además el Tratado de Asunción,

cuando habla del ingreso de un Estado, establece cómo se debe proceder a incorporar la legislación. Ese es el canal jurídico clarísimo. Podría añadir otro: que rige en el Mercosur la cláusula democrática y hay numerosas actuaciones de Venezuela que denotan una vulneración a la cláusula democrática. Hay un instrumento jurídico vigente que no se está cumpliendo y hay numerosas manifestaciones de este incumplimiento. ¿Por qué se llega a esta situación ahora y no se hicieron gestiones seis meses antes, cuando ya se sabía que le iba a corresponder la presidencia a Venezuela?

No podemos dejar de lado la realidad político-social de los Estados. En los últimos seis meses ha habido un cambio muy importante de gobierno en Argentina y ha habido un cambio hace poco tiempo en Brasil. Hay que

contemplar que en un proceso intergubernamental, con un alto contenido de diplomacia en su carril de ejecución, las modificaciones sucedidas a nivel político cambian totalmente el desarrollo fáctico del proceso. Una situación diferente se hubiese planteado con el gobierno argentino anterior (de Cristina Kirchner), ya que habría apoyado a rajatabla la presidencia de Venezuela en el Mercosur y lo mismo podría haber sucedido en Brasil.

¿Qué opciones jurídicas existen para salir de este impasse?

La opción sería que los países que están totalmente habilitados por el Protocolo de Olivos que creó el nuevo sistema (jurídico del Mercosur) planteen una opinión consultiva al tribunal permanente de revisión para que interprete los artículos de los tratados fundacionales que exigen

que un Estado que se incorpora ingrese toda la legislación previamente aprobada y ratificada por los países, para que tenga vigor en el estado que contribuye a la ampliación del Mercosur. Y como no existe una sanción expresa para los supuestos de la no incorporación, que el tribunal fije una suerte de interpretación de cómo debe obrarse frente al caso concreto.

¿Qué otra opción hay?

Durante toda la última semana se convocaron los delegados de los cuatro países con distintas posiciones. Por un lado Argentina, Brasil y Paraguay, quieren que por los meses que resta del año, haya una presidencia compartida entre estos países. Se esperaba la respuesta de Uruguay, que entendía que Venezuela podría estar en condiciones de asumir pero sin total convicción. Y por otro lado está Venezuela que sostiene que está en la presidencia.

¿Y no existe la opción de que se mantenga esta batallola hasta que se acabe el año y el periodo de la presidencia de Venezuela?

Si. Tal cual. Esa opción también se está planteando. El Mercosur ha sufrido profundas crisis y no diría que esta es la crisis más profunda. Esta es netamente circunstancial, y basta que pasen unos meses para que lleguemos a la presidencia de Argentina. Es, por supuesto, un problema muy importante, que tiene que ver con la institucionalidad del Mercosur, que tiene que ver con la cláusula democrática, que tiene que ver con el respeto a los derechos humanos y hasta dónde se juega el Mercosur por la defensa de esos DD.HH. ●

SABEMOS QUE DESPUÉS DE UN ROBO, LAS FAMILIAS NO VUELVEN A SENTIRSE SEGURAS.

Como líderes en alarmas, también sabemos lo que necesitas para vivir tranquilo.

verisure
Alarma

con grabación de imágenes
Aviso a Carabinera

600 500 01 02
www.verisure.cl



600 5000 911

verisure
SMART ALARMS